



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

S. M. se rruio conformarse con este dictamen; cuya Real resolucion se publico en la misma Junta de Asistentes en trece de Septiembre prox.<sup>mo</sup> pasado: Y habiendose expedido haora la adjunta Real Sedula, con fecha de nuebe de este mes, para que esa Ciudad proceda al sorteo particular acostumbrado entre sus Capitulares, para entrar en el general de los Comisarios que han de servir en la Sala de Millones, en el consejo de Hacienda, el tiempo que se señala, lo participo a V.S. de acuerdo de dicha Junta afin de que enterada de todo esa propia Ciudad, disponga su cumplimiento, avisandome V.S. de de luego su recibo = Dios que a V.S. m. d. Madrid veinte y seis de octubre de mil ochocientos = Sebastian Simielad.: S. Corregidor de la Ciudad de Murcia

Y el Ayuntamiento enterado de dicha Pl. Sedula, y Carta de su M. M. A., obedecio a quella con todo respeto, y Acordo se guarde y cumpla quanto S. M. manda, y se contiene en dicha Carta; y que en acobremencia se proceda a la formal regulacion y liquidacion de cavillos y funciones de Valencia a los vltimos seis años, que se contaran desde primero de Enero de mil setecientos noventa y quatro, hasta fin de Diciembre de noventa y nuebe, para apurar los Caballeros Regidores q. han ganado estos años, con arreglo a la Pl. Provision del Consejo que trata del asunto: Y nombra la Ciudad por Comisario que han de intervenir en esta vltima operacion a los S. n. s. D. Fran. Lopez de Aquilada, y D. Fran. N. bier Sanchez Regidores, quienes practican con